



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

**Unidos**  
por la Ciudad  
que Queremos

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001355  
FOLIO TRÁMITE: 713,723

FECHA EXPEDICIÓN 22-enero-2023

NOMBRE: GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA

UBICACIÓN: 5 DE MAYO

EXTERIOR: SN

INTERIOR:

COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE

CALLE CRUCE 1: EMILIO CARRANZA

CALLE CRUCE 2: GLENDALE

GIRO: TACOS

TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 4.50

FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DE BAJA \*\*\*

DIAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$1,076.40

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

### DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MARTES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
MIÉRCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:08 p	A:	12:00:08 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

### OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

*P. L. Betel*  
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL  
DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



*Rosales Galón H.*  
ACEPTO

GALAN HERNANDEZ DIANA ZULEYMA

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El arrendamiento y préstamo del pavo a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.